

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00563 00

Previo a continuar con el trámite del proceso de la referencia, como quiera que la experticia se debe presentar de manera conjunta, se requiere al perito evaluador de perjuicios Nicolas Castellanos Peña, designado en auto del veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2.022) (*AutoRelevaPerito202000563.pdf*), para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la remisión de la respectiva comunicación, manifieste su aceptación al cargo.

Comuníquese al citado auxiliar lo acá decidido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **129** de fecha 30 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a8d76d0e4d4d28223ec198394b5a7ab510d4b81e074459be6379527b34cddc**

Documento generado en 28/08/2023 07:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>